



# CONVOCATORIA

La Secretaría de Cultura, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), por medio de la Coordinación Nacional de Literatura, y el Gobierno del Estado de Tabasco, a través de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco,

CONVOCAN al

## PREMIO IBEROAMERICANO BELLAS ARTES DE POESÍA CARLOS PELLICER PARA OBRA PUBLICADA 2024

### BASES

#### DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

**PRIMERA.** Podrán participar poetas nacidas y nacidos en cualquier país de Iberoamérica, mayores de 18 años, sin importar su lugar de residencia.

**SEGUNDA.** No podrán participar en la presente convocatoria:

1. Personas autoras que hayan recibido el Premio Iberoamericano Bellas Artes de Poesía Carlos Pellicer para Obra Publicada.
2. Personas trabajadoras de la Secretaría de Cultura, del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura ni de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco. Esto incluye a quienes ingresen, o cesen de laborar, en estas instituciones durante cualquier momento del proceso del premio.
3. Obras que estén participando en otros concursos nacionales o internacionales en espera de dictamen.

#### DE LAS OBRAS A ENVIAR

**TERCERA.** Las personas participantes enviarán un libro impreso de poemas en español publicado en cualquier país de Iberoamérica, cuya primera edición sea de 2023, año que deberá aparecer en la página legal o en el colofón. En el caso de las obras escritas en portugués o en alguna de las lenguas indígenas incluidas en el catálogo, éstas deberán ser bilingües, y por tanto contar con traducción al español. No se aceptarán antologías, recopilaciones u obras reunidas.

- Ingrese al siguiente enlace para consultar el Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales: [www.inali.gob.mx/clin-inali/](http://www.inali.gob.mx/clin-inali/). Además, para las obras escritas en alguna de estas lenguas se deberá indicar cuál es, y cuando el libro participante no sea bilingüe, se incluirá una traducción al español impresa del texto por triplicado.

**CUARTA.** Se enviarán seis ejemplares del libro, de los cuales tres se turnarán al jurado calificador, y los restantes serán donados a la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco, para la Biblioteca Pública «José María Pino Suárez», y a la Coordinación Nacional de Literatura. No se devolverán los libros concursantes. Los ejemplares podrán ser enviados por las personas autoras, sus casas editoriales, instituciones culturales, talleres o asociaciones literarias.

**QUINTA.** Las personas participantes deberán registrar su participación en la plataforma de los Premios Bellas Artes de Literatura: <https://sgba.inba.gob.mx/pbal/>, la cual estará abierta desde la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta el cierre, el viernes **03 de mayo de 2024**, a las 13 horas (horario de la Ciudad de México).

**SEXTA.** Las personas postulantes seguirán las instrucciones de la plataforma digital y, al concluir el llenado de los datos del registro en línea, subirán en dos archivos PDF, por separado, la portada del libro y el documento de identificación que le solicita el sistema. Una vez cargados los archivos, el sistema le generará los siguientes documentos:

- 1) Una Hoja de Identificación (la cual imprimirá y llenará a mano con los datos solicitados de la persona autora y, posteriormente, colocará dentro de un sobre).

- 2) Una Etiqueta (que indicará su número de folio, el título del libro y nombre de la persona autora) que imprimirá, recortará y pegará por fuera del sobre.

- 3) Un Comprobante de participación que deberá conservar, lo puede guardar o imprimir.

**SÉPTIMA.** En un solo paquete se enviarán los seis ejemplares y el sobre cerrado (con la Etiqueta pegada por fuera) que incluirá la Hoja de Identificación y una Carta de manifestación de autoría. Dicho paquete deberá ser enviado, vía correo postal o mensajería al siguiente remitente: atención Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco, dirigido a Melina Pedrero Hernández, dirección: Andrés Sánchez Magallanes 1124, edificio de la Secretaría de Cultura, col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco, México, correo electrónico [fomentoallectura@tabasco.gob.mx](mailto:fomentoallectura@tabasco.gob.mx). No se recibirán ejemplares en la Coordinación Nacional de Literatura.

**OCTAVA.** El plazo de admisión de trabajos comenzará a partir de la publicación de la presente convocatoria y finalizará el viernes **03 de mayo de 2024**. Se tomará como fecha de envío la que figure en el matasellos. No se aceptarán ejemplares enviados en fecha posterior al día del cierre de la convocatoria.

**NOVENA.** Los folios de las personas participantes serán validados por las instituciones convocantes en la Plataforma Digital de los Premios Bellas Artes de Literatura, una vez que sean recibidos los envíos postales (las validaciones se llevan a cabo todos los viernes).

Las personas concursantes deben consultar el estatus de su folio en «Participantes / Seguimiento a folios» dentro de la plataforma; si en estatus aparece «Recibido», su registro en la convocatoria estará completo. En caso de tomar la decisión de retirar una obra del Premio, es necesario enviar un correo electrónico de cancelación de participación a [premios.cnl@inba.gob.mx](mailto:premios.cnl@inba.gob.mx) especificando el número de folio. Posteriormente, se le confirmará que la obra fue dada de baja del concurso.

**DÉCIMA.** El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco no serán responsables, en ningún caso, de la pérdida de las obras participantes o de cualquier daño que pudieran sufrir derivado de su envío.

**DÉCIMA PRIMERA.** La Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco dejará constancia de los libros que lleguen con algún grado de deterioro y, de ser el caso, explicará el motivo por el que determinada obra no será considerada para participar en el premio. Se considerará como deterioro aquel que impida leer parte o la totalidad de la obra literaria.

#### DEL JURADO CALIFICADOR

**DÉCIMA SEGUNDA.** Será designado por las instituciones convocantes y estará integrado por tres personas especialistas y profesionales de la poesía, la crítica y la investigación literaria, de reconocida trayectoria y prestigio.

**DÉCIMA TERCERA.** Si al evaluar los libros concursantes en el premio, algún miembro del jurado confirma que una obra le supone un conflicto de interés, que pertenece a una persona autora con quien tenga relación laboral, familiar, profesional,



académica o cualquier otra similar, deberá declararlo a las instancias organizadoras y al resto del jurado, sin revelar la identidad de la persona participante, y deberá renunciar y abstenerse de emitir cualquier juicio. En ese caso, las instituciones convocantes nombrarán a una persona suplente.

## EVALUACIÓN Y FALLO

**DÉCIMA CUARTA.** Será facultad de las instituciones convocantes, en conjunto con la evaluación que realice el jurado, descalificar las obras que no cumplan con los requisitos de la presente convocatoria, y dejarán constancia de ello.

**DÉCIMA QUINTA.** El fallo del jurado será definitivo e inapelable, y se efectuará **la primera semana de agosto de 2024.**

**DÉCIMA SEXTA.** Una vez emitido el fallo del jurado, los representantes de las instituciones convocantes en presencia virtual de los integrantes del jurado, llevarán a cabo la apertura del sobre con los datos de identificación del folio ganador y verificarán que cumpla con los requisitos solicitados. Los documentos de los folios no ganadores serán destruidos.

## PREMIACIÓN

**DÉCIMA SÉPTIMA.** La persona ganadora recibirá un diploma y la cantidad de \$100,000.000 (cien mil pesos 00/100 M.N.). El premio es único e indivisible. No habrá menciones honoríficas.

**DÉCIMA OCTAVA.** La fecha de premiación será establecida por las instituciones convocantes y tendrá lugar en la ciudad de Villahermosa, Tabasco. El premio podrá ser declarado desierto, en cuyo caso, las instituciones convocantes se reservan la decisión de emplear el recurso económico correspondiente para apoyar actividades de fomento a la literatura. La persona ganadora se obliga a asistir a la ceremonia y a aceptar las invitaciones para participar las actividades de difusión.

**DÉCIMA NOVENA.** Las instituciones convocantes darán a conocer la decisión del jurado a la persona ganadora. Ni el jurado ni otra institución u organismo estarán facultados para notificar el resultado del fallo.

**VIGÉSIMA.** Las instituciones convocantes darán a conocer el nombre de la persona ganadora del premio en sus respectivas páginas electrónicas y redes sociales.

**VIGÉSIMA PRIMERA.** La Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco cubrirá el traslado de la persona ganadora desde su lugar de residencia, así como la estancia correspondiente para que asista al acto de premiación.

## DERECHOS DE AUTOR

**VIGÉSIMA SEGUNDA.** Podrán participar, únicamente, aquellos libros que cuenten con registro del ISBN emitido durante 2023. El ISBN de la página legal se verificará con la información de la Agencia Nacional de ISBN del país de origen.

**VIGÉSIMA TERCERA.** La persona participante deberá presentar una Carta de manifestación de autoría, con fecha, nombre completo y firma autógrafa, en la que manifieste, bajo protesta de decir la verdad, que es la persona autora del libro concursante. Dicha carta incluirá en su redacción el deseo de la persona participante de obsequiar seis ejemplares de su obra literaria, de los cuales, como ya se mencionó, tres serán para el Jurado Calificador y los otros tres para los acervos de las instituciones convocantes.

## DISPOSICIONES GENERALES

**VIGÉSIMA CUARTA.** Los datos personales de quienes concursen quedarán en poder de la Coordinación Nacional de Literatura del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, y de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco, para único efecto de registro. Sobre el uso de datos personales podrá consultar el aviso de privacidad integral en la página electrónica: <https://literatura.inba.gob.mx/166-aviso-de-privacidad/7143-aviso-de-privacidad.html>.

**VIGÉSIMA QUINTA.** La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las bases. Quienes concursen manifiestan su conformidad con los requisitos, términos y condiciones en ella establecidos, los cuales no son apelables ni están sujetos a negociación o modificación de ninguna índole.

**VIGÉSIMA SEXTA.** Las personas concursantes aceptan de manera expresa someterse, en caso de cualquier controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales ubicados en la Ciudad de México, renunciando expresamente a otra jurisdicción que por motivo de su nacionalidad o domicilio pudiera corresponderles.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.** Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos de manera colegiada por el jurado y las instituciones convocantes.

### Sede:

#### Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco

Andrés Sánchez Magallanes 1124, col. Centro

C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco

Teléfono: 993 312 7947 ext.108

Correo electrónico: [fomentoalalectura@tabasco.gob.mx](mailto:fomentoalalectura@tabasco.gob.mx)

### Mayores informes:

#### Coordinación Nacional de Literatura

#### Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura

República de Brasil 37

Centro Histórico, C. P. 06020, Ciudad de México

Teléfono: 55 4738 6300, ext. 6703

Correo electrónico: [premios.cnl@inba.gob.mx](mailto:premios.cnl@inba.gob.mx)

Página web: [www.literatura.inba.gob.mx](http://www.literatura.inba.gob.mx)



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



CULTURA  
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL